

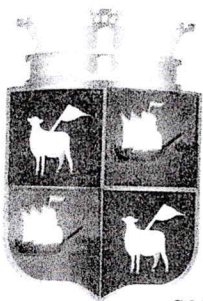
ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HO - PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término por este medio CERTIFICA: El preámbulo del Acta Numero Ochenta y Ocho que literalmente dice: En la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los veintiséis días del mes de septiembre del año 2025, Reunidos en el Salón de Sesiones "Erin Omar Galeas", del Palacio Municipal, para celebrar sesión extraordinaria Numero Ochenta y Ocho a las 8:20 a.m., del Tomo III Punto Único: Procesos de Licitación: **ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL PROCESO LICITACIÓN PRIVADA LP-MPC-GT-09-2025 "PAVIMENTACIÓN 8 AVENIDA, 16 A 18 CALLE, BUENOS AIRES, PUERTO CORTÉS, CORTÉS, HONDURAS"**. Una vez discutida la Corporación Municipal por mayoría de votos resuelve aprobar la recomendación de la comisión evaluadora consistente en: * Declarar inadmisibile la oferta presentada por la empresa **CONSTRUCTORA ROMERO Y ASOCIADOS S.A;** de conformidad con el artículo 131, literal j) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en virtud que el Formulario de Presentación de Oferta **No se presentó Autenticado por Notario Público (conforme lo establece el artículo 38 del Código del Notariado)** siendo este un documento que garantiza el cumplimiento de una condición sustancial con relación a la presentación de la oferta, así como lo establecido en el apartado 28.2 del Pliego de Condiciones donde expresa que Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras; (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación. * Adjudicar la **LICITACIÓN PRIVADA LP-MPC-GT-09-2025 "PAVIMENTACIÓN 8 AVENIDA, 16 A 18 CALLE, BUENOS AIRES, PUERTO CORTÉS, CORTÉS, HONDURAS"**. a la empresa **INGENIERIA ELECTROMECHANICA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, S. DE R.L. DE C.V. (INGELCO)**, con base a lo establecido en el artículo 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por un monto de **TRES MILLONES QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS (L3,015,378.60)** por ser la oferta que cumplió con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el Pliego de Condiciones y que conviene a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortés. Previo a la suscripción del contrato se recomienda notificar a la empresa adjudicada, la condición de que los ítems que contemplen el uso de materiales y equipos enunciados en la aclaración de fecha cuatro de junio de dos mil veinticinco, en la cual asumen la responsabilidad de la ejecución de los mismos con sus propios recursos, no

PUERTO CORTÉS ES PRIMERO



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HATO PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

serán sujetos de un escalamiento de precios. *La empresa **INGENIERIA ELECTROMECHANICA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, S. DE R.L. DE C.V. (INGELCO)**, quedara sujeta a duplicar la garantía de cumplimiento de contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 párrafo último de la Ley de Contratación del Estado. *Calificar en segundo lugar la oferta de la empresa **CONSTRUCTORA CASTILLO ZUNIGA S. DE R.L.** por un monto de **TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (L3,317,865.53)**.

Extendida en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortes, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Abg. Mayra Sarahy Gámez Piñeda

Secretaria Municipal

